



2064

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

31 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMUNICACION E INVERSIONES LIMITADA.
 Rut : 76.099.567-3
 Dirección Particular : MANUEL BULNES 443 MODULO TRAS MAMPARA

Patente

Rol : 2-23683
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS
 Código Actividad : 642.090
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES 443 MODULO TRAS MAMPARA, TEMUCO
 Rol Avalúo : 90 -96
 Fecha de Solicitud : 31.12.2012
 N° Solicitud : 1444
 Fecha Eliminación : 31.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO
 LBG/MRU/


 "Por Orden del Alcalde"
 DIRECTOR
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

546.533.-